En sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 14/2013, de 17 de abril, de Medidas contra el fraude fiscal, para posibilitar la creación de un Observatorio del Fraude Fiscal, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción:

La lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida debe de constituir uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de Navarra y demás instituciones de la Comunidad Foral, a fin de dar cumplimiento a los principios tributarios de generalidad, igualdad y justicia.

La Ley Foral 14/2013, de 17 de abril, de Medidas contra el fraude fiscal, señala la creación de una comisión de trabajo permanente y evaluación de la lucha contra el fraude y la economía sumergida.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11 de mayo de 2016, se creó la Comisión de Lucha Contra el Fraude y la Economía Sumergida y se aprobaron sus normas de funcionamiento.

Las funciones de esta Comisión, según el apartado 3 de sus normas de funcionamiento, son las siguientes:

a) Analizar las actuaciones realizadas por el Gobierno de Navarra en el ámbito de la lucha contra el fraude y la economía sumergida.

b) Ser informado de los planes y programas de actuación de la lucha contra el fraude y la economía sumergida.

c) Realizar un seguimiento de los planes de actuación y medidas adoptadas.

d) Realizar propuestas no vinculantes en el ámbito de su competencia.

El Gobierno de Navarra, la pasada legislatura, encargó a un equipo de investigadores de la UPNA la realización de un “Estudio sobre la estimación de la economía sumergida y diagnóstico del fraude fiscal en Navarra en el periodo 2006-2016”.

El mismo ha sido presentado ya ante el seno de la mencionada Comisión de Lucha Contra el Fraude y la Economía Sumergida. En las Propuestas para la reducción del Fraude Fiscal, en el apartado 7.3 “Medidas sobre el Personal dedicado a Funciones de Inspección y Comprobación” se incluye la siguiente: “la creación de un Observatorio del fraude fiscal que podría ser independiente de la Administración Pública y se comprometiera regularmente a tener actualizada periódicamente la estimación del fraude en Navarra de los principales impuestos. Sería deseable que se encargara de cuantificar el fraude, proponer medidas de lucha contra el fraude y evaluarlas, etc. Además, estableciera comparaciones con la situación del fraude en otras Comunidades Autónomas, siguiera de cerca la experiencia internacional y presentara un informe anual a la Comisión de lucha contra el fraude fiscal del Parlamento de Navarra”

Por todo ello, se propone la adopción de la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de seis meses, remita a esta Cámara un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 14/2013, de 17 de abril, de Medidas contra el fraude fiscal, en el que, siguiendo las recomendaciones del “Estudio sobre la estimación de la economía sumergida y diagnóstico del fraude fiscal en Navarra en el periodo 2006-2016”, se incluya la creación de un Observatorio del fraude fiscal, sin perjuicio del mantenimiento de la Comisión de Lucha Contra el Fraude y la Economía Sumergida, redefiniendo sus funciones e incluso integrándola, como tal Comisión, en el seno del Observatorio.

Pamplona-Iruña, a 30 de septiembre de 2019

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique